

Núm. 2137

Sábado 12

AÑO CATORCE.

de diciembre.



1846.

## Boletín Oficial Balear.

### ARTICULO DE OFICIO.

(Número 474.)

GOBIERNO POLITICO DE LAS ISLAS BALEARES.

*Seccion de Administracion.*—*Circular.*—El dia 8 del actual desertaron de la carretera de Algaida los confinados, cuyos nombres y señas se espresan á continuacion, pertenecientes á la brigada que se halla trabajando en dicho punto. En su consecuencia encargo á los Alcaldes de los pueblos de esta isla procuren averiguar en sus respectivos distritos el paradero de los espresados desertores y en caso de ser habidos los capturen y remitan con toda seguridad á esta capital á disposicion del ayudante interino del depósito correccional de estas islas. Palma 10 de diciembre de 1846.—Joaquin Maximiliano Gibert.

*Señas.* José Tur, hijo de Juan y de Antonia Torres, natural de S. Miguel en la isla de Iviza. Estatura 5 pies una pulgada, pelo y cejas negro, ojos pardos, nariz regular, boca idem, barba id., color blanco, cara redonda, edad 25 años.

José Ribas, hijo de Juan y de Margarita Arabí, natural de

S. Miguel en dicha isla de Iviza. Estatura 5 pies, pelo y cejas negro, cara redonda, ojos pardos, nariz regular, boca id., barba poca, color blanco, edad 26 años.

---

HOSPITAL GENERAL DE CARIDAD DE MALLORCA.

*Condiciones bajo las cuales se da á pública subasta el suministro de arroz, fideos y sémola que por el término de un año necesitará para su consumo dicho establecimiento, cuyo remate se verificará el domingo 13 de este mes á las doce de su mañana en el balcon inferior de las casas Consistoriales de esta ciudad.*

1.<sup>a</sup> El empresario deberá entregar, asi como se le vaya pidiendo, todo el arroz que necesite el establecimiento para su consumo desde primero de enero próximo hasta treinta y uno de diciembre siguiente, debiendo ser bien cribado sin ninguna mezcla y de calidad superior.

2.<sup>a</sup> Será tambien obligacion del empresario suministrar á dicha casa en el año que comprende la condicion anterior toda la sémola y fideos de sémola sin mezcla de harina que necesitará la misma para su consumo, y dichos artículos deberán ser frescos y de clases superiores.

3.<sup>a</sup> Bajo igual obligacion entregará todos los fideos morenos que se le pidan para consumo de la propia casa, que tambien deberán ser de sémola, sin mezcla de harina, de buena clase y frescos.

4.<sup>a</sup> Los protectores del establecimiento revisarán ó harán revisar cuando les pareciere, los artículos del suministro; y siempre que á juicio de peritos se falte en ellos á alguna de las condiciones estipuladas, no se admitirán y se comprarán á espensas del empresario, debiendo este ademas satisfacer la multa de siete libras diez sueldos, pagadera al siguiente dia en la depositaria del propio hospital, cada vez que suceda haber de comprar uno ó mas artículos.

5.<sup>a</sup> Cada fin de mes deberá el propio empresario presentar las cuentas de lo suministrado durante el mismo, con separacion de cada artículo, acompañando las papeletas ó recibos que se le habrán entregado, y si se hallan conformes, se les satisfarán puntualmente.

6.<sup>a</sup> Las posturas se admitirán á tanto por libra mallorquina de peso de cada artículo en particular ó para el todo del suministro: entendiéndose pero

que el que suministre los fideos de ambas clases, lo deberá hacer tambien de la sémola.

7<sup>a</sup>. Para mas garantía del empresario, si lo solicitare, se adelantarán, antes de empezar el arriendo, treinta y cuatro libras al de arroz y diez y seis libras al de pastas; cuyas partidas no se le descontarán hasta la última mesada: pero caso de querer hacer uso de esa garantía deberá afianzar idoneamente este contrato y la cantidad entregada à satisfaccion de los protectores.

8<sup>a</sup>. Por ningun caso previsto ó imprevisto podrá el empresario dejar de cumplir su empeño durante el año que comprende esta contrata, siendo de su cuenta todos los gastos que se causaren para el cumplimiento de la misma, incluso peritos de ambas partes.

9<sup>a</sup>. Se adjudicará la empresa si la postura y postor acomodase á los protectores, al que ofrezca cumplirla por menor precio en libra de cada artículo.

10. En los primeros tres dias despues de verificado el remate podrá mejorarse la postura en la décima ó vigésima y dentro los cinco tambien del primer remate, ó de los dos, caso de verificarse segundo remate podrá mejorarse tambien la postura en la cuarta, arreglándose al efecto à lo prevenido en las disposiciones vigentes.

11. El arrendatario satisfará solamente cinco libras por todo derecho de remate, incluso fianza si se estipulase, ó cuatro libras por cada uno si se dividiese en dos remates esta empresa.

12 y última. Los que gusten tomar parte en la subasta podrán pasar al santo Hospital para enterarse del cálculo aproximativo de las consumos del mismo y de todo lo demas que se les ofrezca. Palma 9 de diciembre de 1846. = Juan Masanet. = Felipe Puigdorfilá.

---

#### JUNTA SUPREMA DE GOBIERNO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS.

Esta Junta, prévios los requisitos necesarios, ha acordado incorporar á dicho ilustre colegio, al licenciado en Jurisprudencia, D. Pedro Antonio Llobera y que se publique. Palma 11 de diciembre de 1846. -- Bernardo Nadal, decano. -- Juan Bautista Socias, contador secretario.

---

#### JUNTA DE GOBIERNO DE LA CASA DE MISERICORDIA.

Obtenida ya la competente autorizacion del M. I. Sr. Gefe político, se subastará á las doce de la mañana del domingo 13 del que rige, en el balcon

inferior de la casa consistorial de esta ciudad, la empresa de dar bailes de máscara en el salon de la casa-Lonja durante el próximo carnaval; y se rematará si la postura mayor ofrecida es aceptable á juicio de los señores comisionados. El plan de condiciones se halla en poder del corredor Andres Serra, á quien podrán dirigirse los que deseen enterarse de su contenido. Palma 8 de diciembre de 1846.--Cayetano Socias, secretario.

---

## INTENDENCIA MILITAR DE LAS BALEARES.

Debiendo arrendarse la cuadra larga llamada Neguefeis, de propiedad de la Administracion militar y situada á las inmediaciones de la ciudad de Mahon, se avisa por medio de este periódico á los que quieran interesarse en dicha licitacion, que á las once de la mañana del dia 1.º de enero próximo en la casa habitacion del comisario de guerra de Menorca, se rematará á favor del mas beneficioso postor. Palma 12 de diciembre de 1846.--Manuel Robleda.

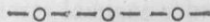
---

*D. Gregorio Alvarez Gonzalez magistrado honorario de la Audiencia territorial de Albacete y Juez de primera instancia del partido de la ciudad de Palma.*

Por el presente cito, llamo y emplazo á Bernardo Antipa, hijo de Anastasio de nacion ingles reo fugitivo en la causa que se està siguiendo contra él y otros por contradiccion en sus declaraciones para que dentro de nueve dias que se le señalan por segundo término se presente en este juzgado, que si así lo hace tomará traslado á su tiempo de la causa referida, y se le guardará y oirá en justicia si la tuviere; con apercibimiento de que pasado el término correspondiente de los edictos y pregones sin haberse presentado, se seguirá y sustanciará la causa mencionada sin mas citarle ni llamarle en su rebeldía, y se notificarán sus procedimientos hacederos en los estrados del presente juzgado; parándole el perjuicio que haya lugar hasta sentencia definitiva y tasacion de costas si las hubiere. Y para que llegue á noticia de dicho fugitivo mando fijar el presente en los lugares que corresponde. Palma 12 de diciembre de 1846.--Gregorio Alvarez.--Por mandado de S. S. José Tous y Fioi.

D. Gregorio Alvarez Gonzalez, Juez de primera instancia del partido de esta ciudad.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que pretendán tener derecho por censo, alodio, fideicomiso, legítima ú otro cualquier en y sobre el predio *son Pont*, del término de la villa de Puigpuñent propio del conde de Santa María de Formiguera, para que dentro el término de diez dias comparezcan en este juzgado y escribanía que suscribe con los documentos que lo acrediten, pues que pasados sin verificarlo, se procederá á su venta con solo las cargas que resultan de los autos que contra dicho conde sigue el Ilmo. cabildo de esta santa iglesia. Palma 5 de diciembre de 1846.—Gregorio Alvarez.—P. S. M.—Francisco Ignacio Sastre.



LIBRERIA DE GUASP, CALLE DE MOREY.

Suscríbese á las

**AVENTURAS Y CONQUISTAS DE HERNAN CORTÉS**  
EN MÉJICO.

*Por una sociedad de literatos. Traducida por D. A. Alrich y Elias.*

Esta obra constará de un tomo de 10 entregas en 8º mayor, edicion de lujo adornada con cuatro hermosas láminas grabadas sobre acero.—A 1½ rl.

*Semanario Mariano*, devocion piadosísima en obsequio de la Madre de Dios, para alcanzar su proteccion en la hora de la muerte. Sacado del Salterio de S. Buenaventura, y traducido al castellano por el R. P. Fr. Diego Brincas y Encinas. Un cuaderno en dozavo á 2 rs. vn.

— Se suscribe á la

## HISTORIA, TRAJES Y CONDECORACIONES,

*de todas las órdenes de caballería é insignias de honor.*

*Condiciones de la suscripción.* Constará de dos tomos en 4.<sup>o</sup> mayor, divididos en 20 entregas poco mas ó ménos cada uno.

Cada entrega contendrá dos hermosas láminas primorosamente iluminadas, representando ocho ó diez cruces ó bien un traje de ceremonia, y 12 páginas de testo, del tamaño, carácter y papel iguales á este prospecto.

El precio de suscripción para los primeros 300 suscriptores, es de 5 rs. Completado que sea este número, se aumentará el precio.

Los señores que gusten poseer las láminas iluminadas con magníficos reales de oro y plata, satisfarán por cada entrega un real mas.

La primera entrega está de manifiesto.

En ella suscríbese á

## LA CUMBRE DEL PARNASO ESPAÑOL.

*Coleccion de poetas de los mas célebres escritores de la antigüedad.*—Poesías de Quevedo.

*Parte material.* Las poesías de Quevedo, con las que empezamos nuestra coleccion constarán de dos tomos de tres á cuatrocientas páginas, en papel, tamaño y letra igual al prospecto.

Saldrá por entregas de 32 páginas, á real y medio de vellon cada una, empezando el primero del próximo noviembre.

Saldrá sin interrupcion una entrega semanal.

Suscríbese á

## LA ESPAÑA Y SUS ALIADOS.

*Ó apuntes históricos sobre nuestras relaciones internacionales en la época actual.*

**PARTE MATERIAL.** Hará un tomo octavo mayor de cerca de 300 páginas,

de la misma forma y carácter de letra que la *Vindicacion del general Maroto*.

Se abre suscripcion á las cuatro entregas de que constará la obra, que se darán al ínfimo precio de 5 rs. cada una.

Véndese:

### CHATEAUBRIAND.

Obras completas publicadas por la casa de *Cabrerizo* de Valencia en 25 tomos en 8.<sup>o</sup> mayor, con preciosas láminas sobre una edicion elegante: á 20 rs. vn. tomo en Valencia y 22 en la corte y provincias.

#### *Nueva suscripcion.*

*Esta interesante biblioteca se compone de los tomos siguientes:*

1.<sup>o</sup> Vida y escritos de Chateaubriand. = 2.<sup>o</sup> Atala, René, Abencerraje, y 7.<sup>o</sup> Itinerario á Jerusalem. = 8.<sup>o</sup> Viaje á América. = 9.<sup>o</sup> y 10. Los Mártires. = 11 y 12. Los Natchez y viaje á Italia. = 13 y 14. Ensayo sobre las revoluciones. Guerra de la Vandé. = 15, 16 y 17. Estudios históricos. = 18. Memorias del duque de Berry. Los Cuatro Estuardos. = 19. Variedades literarias. = 20. Poesías varias. = 21 y 22. Variedades políticas. = 23. Opiniones y discursos. = 24. Polémica parlamentaria. = 25. Vida del Abad de Rancé é Índice general.

*Tuquigrafía* ó arte de escribir tan velozmente como se habla, y con las misma claridad que la escritura comun, por D. Primitivo Fuentes Villaseñor, profesor de este arte y de contabilidad mercantil, examinado y aprobado por la Junta de Comercio de la Corte, y director de la Academia de Comercio, calle de los Negros, número 1, cuarto segundo, esquina á la del Carmen. Aumentada nuevamente de dos láminas para ejercicio de la lectura. = Su precio 13 rs. vn.

= *Historia* del descubrimiento y conquista de América, por Campe, con hermosos grabados. — Un tomo.

*Epítome* de la fabulosa historia de los Dioses, por Gautruche: obrita útil para las escuelas primarias: à 12 cuartos, encuadernacion en pergamino.

*Mapa* de las islas Baleares, perteneciente al Atlas geográfico de España que se va publicandó: un pliego á 4 rs. vn.

*Gramática* de la lengua francesa para uso de los españoles, por D. Francisco Anglada, catedrático frances por la Junta de comercio de Cataluña. = Un tomo 16 rs.

### ORDENANZA PARA EL REEMPLAZO DEL EJERCITO,

adicionada con todas las reales órdenes aclaratorias, publicadas hasta el mes de octubre próximo pasado, con un índice al final por años, y extracto de la órden que se cita, para su mas fácil averiguacion.

Principios de filosofía moral por D. Juan Diaz de Baeza: 26 rs.

Nuevo epítome de gramática latina por Mello y Meneses 8 rs.

Nueva gramática latina, por Mata y Araujo: 12 rs.

*Rimas varias* de D. Tomas Aguiló.

*Ley electoral*, y *Lista* ultimada de los electores de las Islas Baleares.

### LIBROS DE ENSEÑANZA EN EL INSTITUTO BALEAR.

Principios de geografía astronómica, física y política por D. Francisco Verdejo Paez: 30 rs.

Curso elemental de historia general de España por D. Saturnino Gomez: 10 rs.

Elementos de química, por Bouchardat: 54 rs.

Tratado de matemáticas, por Lacroix: 60 rs.

Compendio de filosofía, por el doctor D. Juan José Arbolí: 35 rs.

Hermosilla: arte de hablar 2 tomos: 52 rs.

= Compendio del mismo por Moragues: 10 rs.

Avellana: autores latinos: 32 rs.

Añalejo para el régimen y órden del Rezo divino.

---

*Imprenta nacional á cargo de D. Juan Guasp y Pascual.*